

RESOLUCIÓN Nº 39/2018 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 16 de marzo de 2018, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA LII, constituido con Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, como Fiduciantes y Administradores de los Créditos y con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. como Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios FIDEBICA, bajo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución Nº 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "FIDEBICA", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N U\$S 70.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución Nº 18.689 de Directorio de fecha 19 de mayo de 2017;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA LII, en el marco del citado Programa, fue autorizada por dictamen de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores el 29 de mayo de 2018;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de: a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés cuya cobranza opera mediante código de descuento o pago voluntario y; b) cupones por consumos originados por compra en cuotas con tarjeta Grupar;

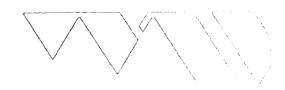
Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$215.000.000, equivalente al 90,15% del Valor Fideicomitido de los Créditos; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$16.000.000, equivalente al 6,71% del Valor Fideicomitido de los Créditos y 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$7.501.580, equivalente al 3,15% del Valor Fideicomitido de los Créditos; totalizando un monto de emisión de \$238.501.580;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 29 de mayo de 2018, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza www.mav-sa.com.ar





Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que, a la fecha los Fideicomisos Financieros FIDEBICA XLV a LI emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. tienen valores fiduciarios en circulación, negociando todos en situación normal sin llamadas de individualización;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA LII, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios FIDEBICA, por un monto de V/N \$238.501.580.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 06 de junio de 2018

i

Pablo A. Bortolato Presidente



ando J. Luciani

Director Ejecutivo

DE VALORES S.A.